



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

Viedma, 1 de septiembre de 2017.

Al Señor  
Presidente de la Legislatura  
de la Provincia de Río Negro  
Prof. Pedro Oscar Pesatti  
Su despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) y en los términos de la ley K n° 2216, a efectos de solicitarle gestione ante la Empresa Río Negro Fiduciaria S.A., el siguiente pedido de informe:

Autor: Nicolás Rochás.  
Acompañantes: Héctor Marcelo Mango, Carina Isabel Pita, Elvin Gerardo Williams, Marta Susana Bizzotto, Luis Horacio Albrieu, Edith Garro.

PEDIDO DE INFORME

1. Detalle los criterios económicos bajo los cuales se produjo el otorgamiento de un crédito de Ocho Millones de Pesos (\$8,000,000) destino a la Empresa Alcalis de la Patagonia (Alpat) por parte de la Empresa Río Negro Fiduciaria S.A.
2. Detalle y especifique los siguientes conceptos referidos al criterio mencionado en el inciso 1) del presente: monto del crédito, destino, plazo de devolución, tasa de intereses, sistema de amortización y en especial, garantías brindadas por Alcalis de la Patagonia (Alpat).
3. Remita copia certificada e íntegra del Expediente del crédito especificado en el inciso 1) del presente.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **S O L I C I T A**

Al Poder Ejecutivo, Empresa Río Negro Fiduciaria S.A., a pedido de los señores legisladores Nicolás ROCHAS, Héctor Marcelo MANGO, Carina Isabel PITA, Elvin Gerardo WILLIAMS, Marta Susana BIZZOTTO, Luis Horacio ALBRIEU y Edith GARRO; de conformidad a las atribuciones conferidas en el artículo 139 inciso 5 de la Constitución Provincial y por la ley K n° 2216, se sirva informar y remitir lo siguiente:

1. Detalle los criterios económicos bajo los cuales se produjo el otorgamiento de un crédito de ocho millones de pesos (\$8.000.000) con destino a la Empresa Alcalis de la Patagonia (Alpat) por parte de la Empresa Río Negro Fiduciaria S.A.
2. Detalle y especifique los siguientes conceptos referidos al criterio mencionado en el inciso 1) del presente: monto del crédito, destino, plazo de devolución, tasa de intereses, sistema de amortización y en especial, garantías brindadas por Alcalis de la Patagonia (Alpat).
3. Copia certificada e íntegra del expediente del crédito especificado en el inciso 1) del presente.

VIEDMA, 19 de septiembre de 2017.